MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Nota D.A. Nº 858/2015

Asunción, 23 de diciembre de 2015

Señora
María Lorena Báez, Directora
Dirección de Contrataciones
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia al Memorándum UOC Nº 451/2015, a fin de remitir la Orden de Servicio Nº 85/2015 con la correspondiente ampliación de Vigencia conforme a la Resolución Nº 1071/2015 en el marco de la Contratación Directa Nº 10/15 "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARMAS Y ESCOPETAS"

Sin otro particular, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Planificación
Dirección - Administrativa

Lic. Rocío Duria Menchaca
Directora
Dirección Administrativa

1454
11:35 23/02/2015

MINISTERIO DE JUSTICIA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN DE SERVICIO N°85/15

Fecha de Emisión 01/01/2016 - ORIGINAL

GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO NRO. 27/2015 - Mantenimiento y Reparación de Armas y Escopetas

Nivel de Entidad	Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión**	01/01/2016
Entidad	MINISTERIO DE JUSTICIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1236		
ID del Llamado	292237	**Tipo de Procedimiento**	Contratación Directa
Descripción del Llamado	Mantenimiento y Reparación de Armas y Escopetas		
PROVEEDOR	MARTIN PESCADOR SRL	**RUC**	80017753-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	MONTO Mínimo Gs	MONTO Máximo Gs
1	1	Mantenimiento y Limpieza de Arma de Fuego, Escopeta calibre 12mm	UNIDAD	Martin Pescador	Paraguaya	1	400.000	–	–
2	2	Mantenimiento y Limpieza de Arma de Fuego, Pistola 9mm	UNIDAD	Martin Pescador	Paraguaya	1	350.000	–	–
3	3	Mantenimiento y Limpieza de Arma de Fuego, Revolver 38mm	UNIDAD	Martin Pescador	Paraguaya	1	320.000	–	–
						TOTAL	1.070.000	–	–

SON GUARANÍES: Monto Mínimo: son guaranies: VEINTICINCO MILLONES.; Monto Maximo: son guaranies: CINCUENTA MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/01/2016	Hasta: 30/06/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a lo indicado en la Carta de Invitación Anexo B - Punto 34

LUGAR DE ENTREGA: Conforme a lo indicado en la Carta de Invitación Anexo B - Punto 35

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanacion de sus defectos, el precio, la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

ANTICIPO:	NO	Porcentaje:	—

La administración del contrato estara a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato seran aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podra aplicar el procedimiento de rescision de contratos de conformidad al Articulo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De contrataciones Publicas", caso contario debera seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescision del contrato o la aplicacion de multas por encima del porcentaje de la Garantia de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".

La garantia para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a mas tardar dentro de los 10(dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe de ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio esta sujeto a ajustes en los terminos previstos en la Carta de Invitacion y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicacion de la Contratacion debido a la procedencia de una protesta o investigacion instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicacion oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecucion de los Contratos se dirimira conforme a las reglas establecidas en la legislacion aplicable y las partes se someten a la jurisdiccion de los Tribunales de la Republica.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	2	2	2	0	240	30	37	99	50.000.000
							Total:		50.000.000

Proveedor
Fecha Recibido

Martin Pescador SRL
CAZA Y PESCA
Telefax 511.572 - 512.455
Fernando de la Mora - Py.

Lic. Rocio Duria Mendieta
Directora
Dirección Administrativa

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección - Administrativa

C.P. Jorge Gonzalez Cabello
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Elaborado por Beatriz Grange.-
Emitido por Beatriz Grange el 16/10/2015 18:55.-

Original - Proveedor
Duplicado - Dep. Solicitante
Triplicado - Dir. Administrativa
Cuadruplicado - Contabilidad
Quintuplicado - UOC